



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: viernes, 19 de Julio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR

#### DELEGACION EN TENIENTE ALCALDE

Ante la proximidad de las Fiestas Locales de este municipio, considerando que la celebración de los actos programados requiere de una figura de control constante y responsable y que la Alcaldía no podrá hacer frente por motivos laborales, ejerciendo las competencias de organización otorgadas por el artículo 21.30 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 02 de abril y la potestad de delegar conforme al artículo 43 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Legales RD. 2568/86 de 28 de noviembre esta Alcaldía

#### RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR de forma especial la dirección y gestión en materia de Fiestas Locales 2024 y en particular los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto en el Teniente Alcalde D. José Ignacio Martín Romo.

En el ejercicio de tal función le corresponderá la organización, supervisión y control de gestión de la ejecución de todos los actos del festejo ya programados, si bien no se delega la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros ni la capacidad de efectuar nuevas contrataciones.

La delegación podrá ser revocada por la alcaldía en cualquier momento y siempre finalizará con el término del festejo el día 06 de agosto de 2024

Esta delegación no conlleva compensación económica alguna por parte del Ayuntamiento de EL Olivar.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el BOP y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar



---

En El Olivar a 16 de julio de 2024.LA ALCALDESA.Fdo.: María del Pilar Ruiz  
Moranchel

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: c41ca7196aa7d03f620e44aec5ab27688c0c43de